



WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCOA Y CAJA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

El Congresista de la República que suscribe, **Wilson Soto Palacios** y los Congresistas integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCOA Y CAJA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la "Creación del Servicio de Riego en los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la Provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica", identificado con Código Único de Inversión 2414831.

Artículo 2°.- Órganos competentes.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Acobamba, de

conformidad con sus atribuciones y competencias; priorizaran la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Riego en los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la Provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica", identificado con Código Único de Inversión 2414831


Carlos Zedillo Mederos
VOCERO


WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Carlos E. ALVA R.


Silvia Montoya


José Alberto Artale Tueres
Congresista de la República

Marlene Portero Lopez



JUAN CARLOS MORI CELIS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Diana Espinoza



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **setiembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 169** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La Ley N° 9718, crea la provincia de Acobamba, en el Departamento de Huancavelica y entre sus distritos tiene a Pomacocha y Caja. La provincia de Acobamba tiene un gran potencial agrícola y para mejorar ello, es indispensable la construcción de infraestructura de riego.

El proyecto de inversión pretende incrementar los niveles de producción agrícola en las comunidades campesinas a través del servicio de provisión de agua para riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Actualmente Acobamba cuenta con 12051 habitantes, Pomacocha con 4956 habitantes, Caja con 3725 habitantes, es decir dichos distritos cuentan con un total de 20732 habitantes aproximadamente.

La Provincia y especialmente el distrito de Acobamba y los distritos de Pomacocha y Caja, son productores agrícolas de arveja, maíz entre otros y por sus importantes volúmenes abastecen al país, pero que, sin embargo, por la falta de atención a través de un sistema de riego su producción es estacional y se necesita que se expanda la posibilidad de mayores tierras de cultivo.

"El servicio de agua para riego proyecta captar en diferentes localidades en una longitud aproximada de 106 kilómetros lineales de inicio a fin, por la naturaleza del proyecto se tienen área de estudio considerado como el espacio físico por donde surcara la infraestructura del sistema de riego y área de influencia determinado por las áreas de cultivo que irrigara y la frontera agrícola que se pretende incrementar dentro de su vida útil, estimándose que cubrirán una aproximadamente 4,105 hectáreas de cultivo de los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja.

La finalidad del proyecto es obtener mayores niveles de oferta de la producción agrícola, lograr la eficiente integración de los agricultores al mercado, alcanzar alta rentabilidad de la actividad agrícola, dar continuidad a la actividad agrícola, tener seguridad alimentaria, buscar el desarrollo de la agricultura en forma ordenada y con criterio empresarial y finalmente mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico en las comunidades campesinas de los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la Provincia de Acobamba en el departamento de Huancavelica

Sin proyecto, se llegó a determinar que actualmente vienen produciendo un promedio de 2,205 Has. solo utilizando agua de las épocas de lluvia para realizar su campaña, estas precipitaciones se inician insipientemente en agosto y se dan con mayor frecuencia y volumen en los meses de abril y mayo, existiendo un déficit a lo largo de toda la campaña.

Con el proyecto se pretende cubrir 4,105 Has. en la campaña principal teniendo como cultivos principales alfalfa, papa, cebada, trigo, haba, maíz, arveja y 2,000 Has en la campaña de rotación¹.

"La obra de irrigación o riego mejorara los niveles de producción y productividad agrícola y cambiara radicalmente la vida de los hombres del campo y las comunidades campesinas, por cuanto, tendrán mejores condiciones para producir y así apoyar en la consolidación de Huancavelica como la "Primera Región Orgánica del País y Sudamérica.

El proyecto denominado "Creación del Servicio de riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja, provincia de Acobamba", beneficiará de manera directa e indirectamente a cerca de 10 mil pobladores de al menos 15 localidades, situadas en todo el trayecto de los 106 kilómetros de línea de conducción que se construirá por un monto aproximado de 289 millones 408 mil 389.21 soles.

En el distrito de Acobamba se beneficiarán las zonas de Allpas, Cellocaya Yacuraquina, José María Arguedas, Juan Velasco Alvarado, Tres de Octubre y Centro Poblado de Acobamba; en la localidad de Caja están Anccara, Cangar, Oyoccocha y Yuraccancha y finalmente en Pomacocha figuran Choclococha,

¹Invierte.pe CUI 2414831

Yanacocha, Chilcapite, Ayahuasan, San Lorenzo de Pomacocha y Centro Poblado de Pomacocha.

La infraestructura agrícola tiene como propósito incrementar los niveles de producción y productividad en las comunidades campesinas, mediante la construcción de sistemas y canales de riego y programas de capacitación para mantenimiento, operación y uso adecuado del recurso, además de manejo de cultivo².

"El proyecto de irrigación es un anhelo de más de 50 años, permitirá irrigar millares de hectáreas y beneficiara a más de 28,000 habitantes"³

El abandono de la Región Huancavelica en aspectos principalmente del agro y agricultura familiar, Salud, Educación, Transporte, ha generado que se tenga una población con altos niveles de pobreza y extrema pobreza, lo que vulnera el derecho a tener una vida digna, que implica contar con los servicios básicos que deben de ser prestados por el Estado.

La Región Huancavelica y específicamente las poblaciones que forman parte del proyecto, pese a contar con suficientes recursos de agua o disponibilidad hídrica, carecen de sistemas u obras hidráulicas o de riego que permita dar un sostenimiento permanente a los cultivos, lo que se pretende revertir con el proyecto de inversión materia del presente proyecto de ley que persigue que el poder ejecutivo y los gobiernos sub nacionales puedan darle la importancia que requiere.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa declarativa busca que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Acobamba, realicen acciones que

²Regionhuancavelica.gob.pe/index.php/servicios/noticias/nota-agosto-2020/2495-megapyto

³ Muniacobamba.gob.pe/noticias/autoridades-y-beneficiarios-se-reune-para-impulsar-el-proyecto

garanticen y prioricen la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Riego en los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la Provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica", identificado con Código Único de Inversión 2414831, por ende no modifica ni deroga ningún dispositivo de nuestro ordenamiento legal vigente.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no representa gasto al Estado; puesto que al tratarse de una ley declarativa busca que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Acobamba, realicen acciones futuras que garanticen y prioricen la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Riego en los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la Provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica", identificado con Código Único de Inversión 2414831, lo que generaría mejores condiciones y calidad de vida de los ciudadanos de la Región Huancavelica y específicamente de la provincia de Acobamba.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra dentro del Acuerdo Nacional referidas a las Políticas de Estado, que señala en el punto 23. Política de desarrollo agrario y rural.

"Por el que se compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoviendo la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural"⁴.

Lima, setiembre de 2021.

⁴ acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional